

AYUDAS ASOCIADAS A LA PRODUCCIÓN

Ver 00-28/07/2021

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombre Intervención	Ayuda asociada a los ganaderos para el engorde sostenible de terneros
Fondo	FEAGA
Tipo de Intervención	Ayuda Asociada a la producción
Indicador de Ejecución	O10
Ámbito territorial	Nacional
Objetivo Específico Relacionado	OE2 (competitividad y orientación al mercado) <ul style="list-style-type: none">• N02. Productividad y sostenibilidad. [OE9 (demandas sociales)] <ul style="list-style-type: none">• N07. Bienestar animal.• N08 Reducción de Antibióticos
Indicador/es de Resultado	R.8 (centrar la atención en explotaciones de sectores específicos)

ELEGIBILIDAD Y OBJETIVOS

Condiciones de elegibilidad	Bovinos de 8 a 24 meses de edad, inscritos en RIIA (SITRAN) con destino sacrificio en matadero o exportación, bien directo o bien a través de intermediario.
Beneficiarios	Ganaderos que cumplan la condición de agricultor activo con explotaciones inscritas en REGA del tipo producción reproducción de ganado bovino con clasificación zootécnica cebo o cebadero. Además, los ganaderos para ser beneficiarios deberán tener un mínimo de 3 animales elegibles en su explotación y deberán cumplir en su explotación con los criterios previstos en la normativa vigente y con aquellos que se establezcan en la normativa en elaboración en materia de ¹ :

¹ En 2023 estará en vigor en el RD de ordenación de explotaciones bovinas que incluirá requisitos específicos relacionados con BA, MA y Antibióticos.

	<ul style="list-style-type: none"> - Bienestar Animal. - Reducción del consumo de Antibióticos. <p>Medio Ambiente.</p>
<p>Descripción del diseño / requisitos de la intervención que aseguren una contribución efectiva a los Objetivos Específicos</p>	<p>El sector vacuno de carne en nuestro país, es un sector con marcadas deficiencias en competitividad y productividad de todos los factores de producción en comparación a la media del resto de sectores agrarios de nuestro país (OE2). Si bien, estas deficiencias en el caso del subsector del cebo son menos marcadas, su vulnerabilidad está especialmente condicionada por sus dificultades para hacer frente a las volatilidades de los mercados de materias primas para alimentación animal y sus elevados costes de producción, muy superiores a los de otros países productores, así como por una escasa diversificación de los mercados (OE2).</p> <p>Además, la actividad del cebo es fundamental para mantener las explotaciones de vacuno extensivo ya que cierra el ciclo productivo desempeñando además un papel fundamental en la fijación de población y generación de empleo en las zonas rurales.</p> <p>Asimismo se ha observado la contribución del sector bovino a las emisiones de GEI (OE4) y su necesidad de reducción, así como las necesidades de mejorar el bienestar animal y limitar el uso de antibióticos en la producción animal (OE9).</p> <p>Estos retos son los que debe afrontar el sector del cebo por lo que esta ayuda además de mejorar su competitividad va a favorecer la necesaria transición hacia modelos de producción más sostenibles ya que se establece como criterio de elegibilidad (línea base para recibir las ayudas) el cumplimiento de todas las cuestiones relativas a medioambiente, sanidad (antibióticos) y bienestar animal previstas en la normativa vigente y en elaboración.</p>

INFORMACIÓN FINANCIERA

<p>Forma e intensidad de la ayuda</p>	<p>La ayuda adoptará la forma de un pago anual por animal elegible.</p> <p>La intensidad de la ayuda dependerá de la ubicación de la explotación de tal modo que los terneros de la región Insular recibirán un apoyo específico atendiendo a esos condicionantes</p>
--	---

	<p>derivados de la insularidad y que hace que soporten mayores costes de producción y por tanto tengan mayores necesidades para aumentar su competitividad y su orientación al mercado.</p> <p>Asimismo, se aplica una degresividad para apoyar a las explotaciones de pequeña y mediana dimensión cuya deficiente economía de escala merma también su competitividad (OE2-N03).</p>
Método de cálculo	<p>Los importes de ayuda se han calculado teniendo en cuenta el resultado de los análisis realizados en el marco del OE2 para paliar el déficit de competitividad y productividad frente a otros sectores y atendiendo también a las disponibilidades presupuestarias.</p> <p>Por otra parte, se ha constatado que es necesario un mayor apoyo a las explotaciones de menor dimensión y con menor economía de escala que soportan mayores costes y cuentan con mayores dificultades de cara a la orientación al mercado mientras son importantes generadoras de bienes públicos en el medio rural, de este modo en la España Peninsular:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las primeros [75] terneros recibirán el [100] % del importe unitario y a partir del [76] el [50 %] del importe unitario. <p>Finalmente, atendiendo a las condiciones de insularidad de las Islas Baleares, que hace que los productores soporten mayores costes de producción y menores ingresos, se les otorga un importe mayor y diferenciado del [50 % adicional sobre el importe del primer tramo de degresividad].</p>
OMC (evaluación)	Caja ámbar

IMPORTES UNITARIOS Y ASIGNACIONES FINANCIERAS INDICATIVAS

AÑO FINANCIERO		23	24	25	26	27
Asignación financiera indicativa (total M€)		25,90	25,90	25,90	25,90	25,90
Importe unitario	P ²	25,08	25,08	25,08	25,08	25,08

² IU : P: planificado; Mx: máximo (+15%); Mn: mínimo (-15%)

planificado (EUR) #1 T1	Mx	28,84	28,84	28,84	28,84	28,84
	Mn	21,32	21,32	21,32	21,32	21,32
Output anuales planificados #1 – [animales]		447.600	447.600	447.600	447.600	447.600
Importe unitario planificado (EUR) #2 T2	P	12,54	12,54	12,54	12,54	12,54
	Mx	14,42	14,42	14,42	14,42	14,42
	Mn	10,66	10,66	10,66	10,66	10,66
Output anuales planificados #2 – [animales]		1.156.817	1.156.817	1.156.817	1.156.817	1.156.817
Importe unitario planificado (EUR) #3. Región Insular	P	37,62	37,62	37,62	37,62	37,62
	Mx	43,26	43,26	43,26	43,26	43,26
	Mn	31,98	31,98	31,98	31,98	31,98
Output anuales planificados #3 – [animales]		4.467	4.467	4.467	4.467	4.467